



PROVINCIA DE BUENOS AIRES
PODER JUDICIAL

Expte. 0003/08 Alc. 18- Sec. Planif.

//Plata, 23 de AGOSTO de 2019.

VISTO: El apartado III, punto e), del Acuerdo 3601 (Reglamento del Cuerpo de Magistrados Suplentes) disponiendo que *"El Juez Suplente, antes de finalizar la función que desempeña en un órgano, deberá presentar un informe, confeccionado por el Secretario del organismo, con el estado de las causas en trámite en las cuáles deban realizarse actos procesales que requieran de su intervención a los efectos de ser habilitados -por Resolución del Señor Presidente de la Suprema Corte de Justicia- para continuar con el trámite de las mismas, hasta el dictado del veredicto y/o sentencia"* y,

CONSIDERANDO: Que por Resolución de la Suprema Corte N° 276/18, el doctor Emiliano Lázzari, integrante del Cuerpo de Magistrados Suplentes en los Fueros Penal y Responsabilidad Penal Juvenil de la Región 5, que comprende los Departamentos Judiciales de Azul, Dolores y Mar del Plata, fue asignado al Juzgado en lo Correccional N° 2 de Dolores.

Que posteriormente, por Resolución N° 1761/19, se dispuso que el doctor Lázzari preste funciones en el Juzgado en lo Correccional N° 1 del mismo Departamento Judicial.

Que, conforme el citado Reglamento, el Magistrado Suplente requiere autorización para seguir actuando en las causas pendientes del dictado de actos procesales en el mencionado Juzgado en lo Correccional N° 2 del Departamento Judicial Dolores.

Que la Secretaria del citado juzgado elaboró la nómina de causas que se encuentran en esa condición.

USO OFICIAL - JURISDICCIÓN ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Que consecuentemente, corresponde se autorice al doctor Lázzari a seguir interviniendo en las causas citadas, hasta su finalización, a fin de no afectar el normal desarrollo del servicio de justicia.

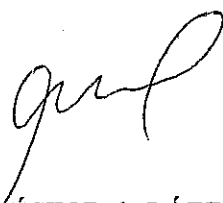
POR ELLO, el Presidente de la Suprema Corte de Justicia en ejercicio de sus atribuciones,

RESUELVE

Artículo 1º: Disponer que el doctor Emiliano Lázzari continúe interviniendo en las causas que se detallan en el anexo de la presente, en trámite por ante el Juzgado en lo Correccional N° 2 del Departamento Judicial Dolores, hasta el dictado del veredicto y sentencia.

Artículo 2º: Solicitar al Magistrado Suplente comunique a la Secretaría de Planificación la finalización de su intervención en las causas citadas.

Artículo 3º: Regístrese y comuníquese.


EDUARDO NÉSTOR de LÁZZARI
Presidente

REGISTRADO BAJO EL N° 19/19
SECRETARIA DE PLANIFICACION


NESTOR TRABUCCO
Secretario


MARIANO M.C. LÓPEZ
Auxiliar Letrado
Secretaría de Planificación
Suprema Corte de Justicia



PROVINCIA DE BUENOS AIRES
PODER JUDICIAL

ANEXO

Causa n° 55/2018. López, Santiago Alberto.

Causa n° 774/2017. Pérez, Javier Nicolás y Ludueña Cristian Daniel.

Causa n° 63/2019. Ponce, Roberto Ricardo.

Causa n° 464/2019. Albarendo, Juan.

Causa n° 1174/18. Jara, María Concepción.

Causa n° 1539/2018. Díaz Vázquez, Rodrigo Emmanuel.

USO OFICIAL – JURISDICCIÓN ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

